Radicación: № 2018-073 Acción: Nulldad y Restablecimiento del Derecho Actor: Hector Alfonso Cortes

Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional –FNPSM – y otro



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, doce (12) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación:

No. 2018-073

Acción:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante:

HECTOR ALFONSO CORTES

Demandado:

NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

FNPSM Y OTRO

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en memorial obrante a folio 120, ordénese la expedición a su costa, de dos (2 juegos de copias auténticas de la sentencia de primera instancia con la respectivas constancias de notificación y ejecutoria, conforme a lo ordenado e el numeral 3º del artículo 114 del CGP.

Igualmente, expídanse tres (3) juegos de copias auténticas de la liquidación de costas y el auto que impartió su aprobación, junto con sus constancias de notificación y ejecutoria, una de ellas con constancia de ser la que se prete de utilizar como título ejecutivo con forme lo ordenado en el numeral 2º del artículo 114 del CGP.

Con respecto a la solicitud de expedición de primera copia que presta mé ito ejecutivo de la sentencia de primera instancia, el Despacho se abstendrá de ordenarla, por cuanto la misma ya fue autorizada a folio 102 vuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO JUEZ

*DP

Avenida Ambalá Calle 69 Nº 19-109 Esquina Segundo Piso Edificio Comfatolima Ibagué